

En el año iberoamericano de la juventud, un desafío para los legisladores

Jóvenes con leyes propias

América Latina y el Caribe constituyen una región muy joven. Sin embargo, a diferencia de las mujeres, los niños y los adolescentes, los jóvenes en América Latina aún no han logrado su reconocimiento como sujetos de derecho en la legislación de los diferentes países - siendo agrupados, sea con niños y adolescentes o con los adultos.

Esta situación podría cambiar si los Poderes Legislativos de la región comenzaran a incorporar a sus legislaciones lo prescripto en la Convención Iberoamericana en Derechos de la Juventud (CIDJ), que ha entrado en vigencia el 1° de marzo de este año y es el único tratado internacional en el mundo que específicamente reconoce los derechos de los jóvenes.

Ya son siete los países iberoamericanos que la han ratificado: Ecuador, República Dominicana, Honduras, España, Costa Rica, Uruguay y Bolivia. La entrada en vigor de la Convención significa en términos prácticos que, en un Estado parte, cualquier joven que vea vulnerados algunos de los derechos consagrados en este tratado puede invocar esta herramienta jurídica.

La CIDJ consta de 44 artículos que establecen una serie de derechos civiles y

políticos (derecho a la vida, a la objeción de conciencia, a la justicia, libertad de pensamiento y religión, libertad de expresión, reunión y asociación, entre otros) y económicos, sociales y culturales (derecho a la

después. La desocupación continúa afectando con mayor intensidad a los sectores pobres, a las mujeres y a los jóvenes de 15 a 19 años. A inicios de la presente década, la tasa de desempleo de los jóvenes

adolescentes y niños o con dificultades para responder a las necesidades de la población juvenil. Pocos países ofrecen atención exclusiva a jóvenes rurales, jóvenes indígenas, mujeres jóvenes o programas con enfoque de género o jóvenes con capacidades diferentes. Si bien la mayoría de los programas incluyen estas categorías juveniles, no responden completamente a su especificidad y sólo algunos países cuentan con leyes generales de juventud.

Consciente de estos desafíos, la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ) ha puesto a disposición de los tomadores de decisión un manual de apoyo a la formación de políticas públicas de juventud y está elaborando diagnósticos nacionales, proponiendo cambios según la situación de cada país.



Foto: Jose Cruz/Agência Brasil

Los jóvenes quieren una legislación que los reconozca como tales.

educación, a la educación sexual, a la cultura y el arte, al trabajo, a la vivienda, entre otros). El texto había sido firmado por 16 países de Iberoamérica en 2005, en la ciudad española de Badajoz.

Según un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 2005, la tasa de desempleo regional de los jóvenes de 15 a 29 años ha aumentado de un 12,8% a inicios de los años noventa a un 16,1 % diez años

pertenecientes a hogares del quintil más pobre era del 28,1%, frente al 8,7% correspondiente a los jóvenes del quintil más rico; la de las mujeres jóvenes era de 20,0% y la de los jóvenes de 15 a 19 años, de 22,4%.

Según investigaciones de la CEPAL, todos los países cuentan con programas de juventud, tanto globales como sectoriales, y algunos específicos de juventud, pero muchas veces subsumidos en programas para

En este número:

Ley contra el femicidio en Guatemala	2
La Asamblea costarricense	3
Taller sobre comercio en Trinidad y Tobago	4
FIPA en la OEA	4
Contribuya al blog del FIPA	4
Sobre FIPA	4

Aprueban ley contra el femicidio en Guatemala

En la realidad guatemalteca las agresiones contra las mujeres van más allá de las cifras oficiales de violencia intrafamiliar y constituyen un fenómeno que permanece invisibilizado, por lo que los diputados del Congreso de la República aprobaron por unanimidad la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.

El fin de la ley es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier otro tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia.

En el Congreso el tema se ha mantenido en discusión desde hace 4 años, cuando legisladoras de los diversos partidos políticos hicieron la primera propuesta de ley, debido a que se conoció que del 2001 al 2004 se reportaba la muerte de mil ciento ochenta y ocho mujeres.

El Decreto Legislativo 22-2008 o Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, define claramente varios conceptos que pueden ser tomados en cuenta al momento de un proceso judicial en contra de un acusado y tipifica los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y violencia económica, castigándolos con penas de entre 5 y 50 años. Asimismo, establece la obligación del Estado de fortalecer las dependencias encargadas de la investigación criminal, de crear órganos jurisdiccionales especializados y centros de apoyo integral para la mujer

sobreviviente de violencia, de capacitar a sus funcionarios, y de dar asesoría legal a las víctimas.

En los considerandos de la ley se señala que el problema de la violencia y la discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes se ha agravado con

Foto: Departamento de Comunicación Social/Congreso de Guatemala



Al momento de tratar la ley, el apoyo desde las tribunas, asesinatos e impunidad, debido a las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres en los campos social, económico, jurídico, político, cultural y familiar, haciéndose necesaria una ley de prevención y penalización.

Al exponer sus comentarios sobre la aprobación de la ley, Delia Back, diputada de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y presidenta de la Comisión de la Mujer dijo: “éste es un día histórico, porque en el Parlamento se había tratado el tema y no se habían logrado consensos. Ahora lo

hemos logrado, las diputadas nos sentimos satisfechas y queremos enviar un mensaje y decirle a los guatemaltecos que este nuevo Congreso no es politiquería sino trabajo”.

Por su parte, Zury Rios Montt, diputada del Frente Republicano Guatemalteco (FRG) y Tercera Secretaria

del Congreso de la República, mostró su satisfacción ante el consenso logrado. “Éste es el resultado de la sociedad civil que junto a los parlamentarios trabajó para su aprobación, es una muestra de que estamos unidos en esta lucha y que ya no queremos más mujeres asesinadas y violentadas, porque son cientos de miles de mujeres las que han muerto”, enfatizó.

Al reiterar la posición de su bloque a favor de la ley, Mariano Rayo, diputado del Partido Unionista (PU), consideró necesario “incluirla en nuestro ordenamiento jurídico porque no se puede quedar sólo en la aprobación sino que debe ser ley de derecho positivo”.

De su lado, Odilia Cuellar, diputada del Partido Patriota (PP) e integrante de la Comisión de la Mujer, sostuvo: “es un momento importante en la vida nacional del país, porque aún en el siglo XXI continúa el maltrato físico y psicológico contra la mujer como en la época de las cavernas, cuando no podían hacer nada sin autorización de su cónyuge”.

Al momento de la aprobación de la ley, diputadas del Congreso de la República recordaron que 4 mil mujeres han sido asesinadas desde el 2001 a la fecha. En lo que va del año han sido ejecutadas con saña al menos 162 féminas.

Departamento de Comunicación Social, Congreso de la República de Guatemala



La Asamblea de Costa Rica

Foto: Asamblea Legislativa de Costa Rica

Costa Rica se gobierna mediante un régimen democrático y republicano. El Poder Legislativo, junto con el Ejecutivo y el Judicial, son los supremos poderes.

El Poder Legislativo es ejercido por la Asamblea Legislativa de manera unicameral. Está conformado por 57 diputados y diputadas electos por provincias, aunque no representan solamente a la región que los eligió, sino a todos los costarricenses.

Los congresistas permanecen en sus cargos durante cuatro años, y no pueden ser reelectos inmediatamente. Deben esperar cuatro años para volver a postularse a una diputación.

En su ejercicio como primer poder de la República, los representantes y las representantes se reúnen para discutir sobre proyectos de ley que podrían convertirse en leyes de la República, modificar las ya existentes o dictaminar que algunas leyes dejen de aplicarse. De esta forma, las pueden promulgar, dictar, reformar, derogar o interpretar. Asimismo, los legisladores deben ejercer el control político sobre la presidencia de la República y las demás instituciones del Estado.

Formación de las leyes

El proceso de formación de las leyes se divide en cuatro etapas: presentación, preparación, discusión y aprobación. Los diputados,



Legisladores costarricenses durante la ceremonia anual de apertura de sesiones.

las diputadas y el Poder Ejecutivo tienen derecho a proponer leyes. Los ciudadanos también, mediante la iniciativa popular.

Para ser aprobado como ley, un proyecto es estudiado, discutido y mejorado por una comisión legislativa; luego pasa por dos debates en el plenario legislativo y, finalmente, se remite a la presidencia de la República, donde el presidente y el ministro del ramo le dan la sanción presidencial, que es la aprobación definitiva. Se convierte en una nueva ley de la República, que empezará a regir cuando haya sido publicada en el diario oficial La Gaceta, o en la fecha que la ley así lo prescriba.

La Asamblea cuenta con tres comisiones, que al igual que el plenario, tienen el poder

de dictar leyes; se llaman Comisiones con Potestad Legislativa Plena I, II y III.

Cuando el Poder Ejecutivo recibe un proyecto aprobado por el plenario de la Asamblea Legislativa, dispone de un período de diez días hábiles para objetarlo o bien devolverlo sin sancionarlo a la Asamblea, con las observaciones que considere oportunas.

Esta facultad del Poder Ejecutivo se llama veto. Solamente sobre la Ley del Presupuesto Ordinario de la República, el Poder Ejecutivo no tiene derecho al veto. Esta ley debe ser ejecutada tal y como se aprobó en la Asamblea.

El Poder Legislativo puede acoger las observaciones adjuntas al veto del Ejecutivo o no aceptarlas. Si se acogen, el proyecto

reformado se somete a votación nuevamente en dos debates. De aprobarse, el presidente no puede negar la firma del texto.

Asamblea Legislativa (2006–2010)

- ◆ 57 diputados
- ◆ 21 mujeres
- ◆ 36 hombres
- ◆ Principales partidos:
 - Liberación Nacional 43,8 %
 - Acción Ciudadana 29,8 %
 - Movimiento Libertario 8,8 %
 - Unidad socialcristiana 8,8 %
 - Frente Amplio 1,7%
 - Unión Nacional 1,7%
 - Restauración Nacional 1,7%
 - Accesibilidad sin exclusión 1,7 %
 - Independientes 1,7%



Taller en el Caribe

Alrededor de 20 legisladores se reunieron en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 17 de marzo, a fin de discutir y analizar políticas, reglas y cuestiones relacionadas con el comercio internacional.

Se trató éste de otro evento organizado por FIPA para capacitar a parlamentarios del continente en cuestiones de interés para la región.

En la oportunidad, la sección canadiense del FIPA se reunió con sus pares de Trinidad y Tobago para debatir sobre el recientemente concluido convenio entre la Unión Europea y el Forum del Caribe y las futuras negociaciones entre la Comunidad del Caribe y Canadá. También intercambiaron ideas sobre el papel de los parlamentarios en la



Foto: FIPA

Una legisladora expresa sus opiniones en el taller de comercio de FIPA. formación e implementación de políticas comerciales, la complejidad creciente de los convenios comerciales y el desafío de motivar a los ciudadanos para discutir los contenidos de esos convenios.

Dado el alto grado de interés demostrado por los parlamentarios en estos talleres, el FIPA espera continuar brindándolos en una mayor escala en los

próximos meses.

Legisladores del FIPA a la Asamblea de la OEA

Una delegación de FIPA asistió a la XXXVIII Asamblea General de la OEA, que se llevó a cabo en Medellín, Colombia, entre el 1 y 3 de junio de este año.

Liderada por el diputado canadiense James Bezan, miembro del Comité Ejecutivo del FIPA por América del Norte, la delegación mantuvo reuniones con distintos representantes de la Secretaría General, como el Secretario de Asuntos Políticos, Dante Caputo, así como con representantes de los gobiernos de los

Estados miembros. Este año, los debates en la OEA se centraron en torno al tema "Juventud y valores democráticos", un tópico que, como bien lo señalaron los delegados del FIPA, es seguido de cerca por los legisladores y políticos de los países de América.

En 2007, el FIPA había decidido mantener una serie de reuniones como parte de una estrategia tendiente a obtener un estatus especial para asistir a las reuniones y actividades de la OEA como observador.

COMITÉ EJECUTIVO DEL FIPA

Presidente

- Diputado Luiz Carlos Hauly, Brasil

América del Norte

- Senador Ricardo García Cervantes, México
- Diputado James Bezan, Canadá

América Central

- Guatemala, vacante
- Diputada María Estela de la Cruz, República Dominicana

Caribe

- Senadora Brenda Hood, Granada
- Diputado Stanford Callender, Trinidad y Tobago

América del Sur

- Diputado Iván Moreira Barros, Chile
- Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Colombia

Ex-presidenta del FIPA

- Senadora Céline Hervieux-Payette, Canadá

Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas

- Senadora Cecilia López Montaña, Colombia

País anfitrión

- A confirmar

Sobre FIPA

El Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) es una red independiente constituida por las legislaturas nacionales de los países miembros de la Organización de Estados Americanos, comprometida a promover la participación parlamentaria en el sistema interamericano.

Participe en el blog

A fin de ofrecer a los legisladores la posibilidad de pronunciarse sobre el tema de la Quinta Cumbre de las Américas, el FIPA lanzará próximamente una discusión en línea a través de su nuevo blog.

La Cumbre, que se llevará a cabo en Puerto España, Trinidad y Tobago, entre el 17 y 19 de abril de 2009, tendrá como lema: "Asegurando el futuro de nuestros ciudadanos mediante la promoción de la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental".

¡Háganos llegar su contribución, en la forma de artículos o ideas, a info@e-fipa.org!

FIPA

500-165 Sparks St.
Ottawa, Ontario K1P 5B9
Canada

Te : +1 613 594-5222
Fax : +1 613 594-4766

info@e-fipa.org
www.e-fipa.org

FIPA es un colaborador de:



El Centro Parlamentario
www.parlcent.ca

